



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 15/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **387.742,70 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 15/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **387.742,70Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 15/2023 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 15/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado Delegado de Promoción y Turismo a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 4 de mayo de 2023, mediante nota nº 44755, que rectifica la nº 34547 de 10/04/2023, completada con las nº 34551 y 34555 de 10/04/2023, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.3370.210.00

- Contrato menor denominado “Asistencia operaciones de mantenimiento acceso pantalán complejo del Tranco”, aprobado por la Resolución nº 8431 de 7/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 13.866,60€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02

- “Convenio para compartir el uso del local en el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén entre la Diputación de Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada”, aprobado por la Resolución nº 230 de 12/08/2022, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 4.907,30€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.19

- Factura nº F6 de 17/01/2023, de Suministros Serigráficos M.R. S.L.U, por importe de 387,20€, correspondiente al contrato menor denominado “Adquisición de camisetas de diferentes colores y gorras serigrafadas para diferentes eventos de promoción turística”, aprobado por la Resolución nº 4787 de 13/06/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.226.26

- Factura nº RDTDIPUTACIÓN2 de 5/01/2023, de Asociación Radio Taxi Andújar, por importe de 4.083,75€, correspondiente al contrato menor denominado “Patrocinio de la Asociación Radio Taxi de Andújar”, aprobado por la Resolución nº 1360 de 23/02/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.06

- Factura nº 2/octubre/2022 y nº 2/diciembre/2022, por importe de 1.200,00€, cada una, de Antonia Merino Camacho, correspondiente al contrato menor denominado “Actualización de contenidos promocionales en las webs turísticas y generación”, aprobado por la Resolución nº 5490, de 6/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 2.400,00€.
- Factura nº 23078, de 28/03/2023, de Dos Puntos An Internet Company S.L. por importe de 580,80€, correspondiente al contrato menor denominado “Actualización y migración a servidor propio de la plataforma digital de actividades e inscripciones “A Jaén, A vivir experiencias”, aprobado por la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

Resolución nº 1359, de 23/02/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.227.06

- Factura nº 4000001, de 2/01/2023, por importe de 1.808,95€, de GPMEDIA Estrategias de comunicación, correspondiente al contrato de “Servicio técnico de gestión de promoción on line sobre aceite de oliva y oferta turística jiennense”, aprobado por la Resolución nº 6046, de 22/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.97

- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 1: Ruta 1. El Renacimiento del Sur”, aprobado por la Resolución nº 203 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 5.051,07€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 2: Ruta 2. Distrito minero Linares-La Carolina”, aprobado por la Resolución nº 242 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.754,65€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 3: Ruta 3. Jaén Capital de Paraíso Interior”, aprobado por la Resolución nº 268 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.940,00€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 4: Ruta 4. Ruta Castillos y Batallas. Zona Norte”, aprobado por la Resolución nº 264 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.654,00€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 5: Ruta 5. Sur del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas”, aprobado por la Resolución nº 217 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.500,00€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 6: Ruta 6. Norte del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”, aprobado por la Resolución nº 204 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.767,39€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 7: Ruta 7. Sierra Mágina”, aprobado por la Resolución nº 251 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.736,61€.
- Contrato de “Servicio de Agencia de Viajes para la ejecución de la segunda edición del Programa de Turismo Jaén Senior +65” Lote 8: Ruta 8. Ruta Castillos y Batallas. Zona Sur”, aprobado por la Resolución nº 214 de 11/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.881,28€.

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.99

- Factura correspondiente al mes de diciembre de 2022, por importe de 1.929,75€, de Kevin Izquierdo Huertas, del contrato de “Servicios de información y dinamización turística”, aprobado por la Resolución nº 9230, de 13/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Prórroga de los “Servicios de Información y Dinamización Turística”, aprobada por la Resolución nº 9363 de 1/12/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.672,33€.

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.479.00

- “Tercera prórroga de la Gestión de Servicio Público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navas de Tolosa situado en la localidad de Santa Elena (Jaén), Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 3434, de 3/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.000,00€.

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4330.479.04

- Subvenciones concedidas mediante la “Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial”, aprobada por la Resolución nº 176 de 26/05/2022, del Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, que a continuación se relacionan:

ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO	IMPORTE
Eurodiomas Escuela de Idiomas Úbeda Sociedad Limitada	Expolingua Sommer Festival 2022 Berlín, Alemania	711,09
Astroandandalus S.L.	World Travel Market de Londres	389,99*
Aceites Oro Bailén Galgon 99, S.L.	Asistencia a FITUR 2022	53,08*
Aceites Oro Bailén Galgon 99, S.L.	Salimat TourExpo Galicia 2022	223,57*
Asociación Olivar y Aceite Provincia de Jaén	Asistencia a FITUR 2022	281,52*
Asociación Olivar y Aceite Provincia de Jaén	INTUR Valladolid	496,00
THUELMA S.L.	WORKHOP Sede del Instituto Cervantes de París 28 de junio	353,69*
Asociación Olivar y Aceite Provincia de Jaén	Jornadas Profesionales de Andalucía en Levante	351,87*
TOTAL		2.860,81

*Subvenciones justificadas y con pérdida parcial del derecho al cobro

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00

- Concesión de una subvención a la Asociación Úbeda por la Cultura para la realización de las “Jornadas del patrimonio histórico artístico de Úbeda en la Edad Moderna, S.XV al XVII”, por importe de 3.800,00€, aprobada por la Resolución nº 22, de 26/01/2023, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo.

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4330.489.00

- “Memoria sobre la Colaboración a través de una subvención a la Asociación Local de Profesionales Artesanos de Úbeda, para la realización de acciones de Promoción y Comercialización con motivo del 40 aniversario de la creación de la citada Asociación”, aprobada por la Resolución nº 346, de 2/12/2022, de la Diputada Delegada de Promoción y Turismo, por importe de 23.528,45€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.01

- *Subvenciones concedidas con cargo a la Convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 365 de 19 de diciembre de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Promoción y Turismo, cuyo plazo de ejecución se amplía mediante la Resolución nº 29 de 13/02/2023. Se solicita se incorpore la cantidad de 68.790,68€, una vez aprobada, por la Resolución nº 71 de 30/03/2023 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, la aceptación de la renuncia de la subvención concedida a la Asociación Sociocultural Acción por el Patrimonio de Torredelcampo, por importe de 2.000,00€, así como informada la Justificación de la Subvención concedida a la Asociación Vespa Club Jaén, por importe de 919,20€, a la que se declara la pérdida parcial de derecho al cobro, por importe de 174,51€.*

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.489.01

- *Concesión de una subvención a la Federación Taurina Jaén, para el “V Encuentro de la Federación Taurina “Jaén Cultura del Toro”, Edición guía calendario taurino de la Provincia de Jaén, por importe de 17.000,00€, aprobada por la Resolución nº 363, de 19/02/2022, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo.*

15. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 740.4320.489.06 y 740.4320.789.00

- *Concesión de una subvención a la Asociación de turismo Sostenible Parque Nacional de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, para la realización del “Plan de Comunicación, Desarrollo y Posicionamiento de la Asociación de Turismo Sostenible Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Tierra adentro 2022”, aprobada por la Resolución nº 261, de 4/10/2022, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, a incorporar 8.592,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.06, y 11.248,88€, a la 740.4320.789.00, una vez solicitada, por la representante de la asociación de referencia, la declaración definitiva de pérdida parcial al derecho de cobro de la subvención para gastos del capítulo 7, por importe de 158,92€.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00

- Convocatoria de subvenciones destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, para el ejercicio 2022, aprobada por la Resolución nº 280, de 26/10/2022, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 170.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.3370.210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Centro recreativo y turístico embalse del tranco	13.866,60	740.3370.210.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	4.907,30	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	387,20	741.4320.226.19I/2022
740.4320.226.26	Patrocinios turismo	4.083,75	740.4320.226.26I/2022
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.980,80	740.4320.227.06I/2022
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.808,95	742.4390.227.06I/2022
740.4320.227.97	Programa de turismo Sénior. Conoce tu Provincia	38.285,00	740.4320.227.97I/2022
740.4320.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.602,08	740.4320.227.99I/2022
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión centro interpretación batalla Navas de Tolosa	11.000,00	741.3330.479.00I/2022
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de Pymes	2.860,81	740.4330.479.04I/2022
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	3.800,00	740.4320.489.00I/2022
741.4330.489.00	Subvención Asociación Local Profesionales Artesanos Úbeda Acciones promoción y comercialización 40 aniversario asociación	23.528,45	741.4330.489.00I/2022
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	68.790,68	740.4320.489.01I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.489.01	Subv. Federación taurina Jaén. V Encuentro Fed. Taurina "Jaén cultura del toro" edic. Guía calendario	17.000,00	741.4320.489.01I/2022
740.4320.489.06	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu., desar. y posi. asoc. tmo. sost pnscsv.tie.ade.22	8.592,20	740.4320.489.06I/2022
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2022
740.4320.789.00	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu., desar. y posi. asoc. tmo. sost pnscsv.tie.ade.22	11.248,88	740.4320.789.00I/2022
TOTAL		387.742,70	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 20 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 15/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.3370.210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Centro recreativo y turístico embalse del tranco	13.866,60	740.3370.210.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	4.907,30	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	387,20	741.4320.226.19I/2022
740.4320.226.26	Patrocinios turismo	4.083,75	740.4320.226.26I/2022
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.980,80	740.4320.227.06I/2022
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.808,95	742.4390.227.06I/2022
740.4320.227.97	Programa de turismo Sénior. Conoce tu Provincia	38.285,00	740.4320.227.97I/2022
740.4320.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.602,08	740.4320.227.99I/2022
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión centro interpretación batalla Navas de Tolosa	11.000,00	741.3330.479.00I/2022
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de Pymes	2.860,81	740.4330.479.04I/2022
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	3.800,00	740.4320.489.00I/2022
741.4330.489.00	Subvención Asociación Local Profesionales Artesanos Úbeda Acciones promoción y comercialización 40 aniversario asociación	23.528,45	741.4330.489.00I/2022
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	68.790,68	740.4320.489.01I/2022
741.4320.489.01	Subv. Federación taurina Jaén. V Encuentro Fed. Taurina "Jaén cultura del toro" edic. Guía calendario	17.000,00	741.4320.489.01I/2022
740.4320.489.06	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu., desar. y posi. asoc. tmo. sost pncsv. tie. ade. 22	8.592,20	740.4320.489.06I/2022
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.4320.789.00	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu., desar. y posi. asoc. tmo. sost pnsosv.tie.ade.22	11.248,88	740.4320.789.00I/2022
TOTAL		387.742,70	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	387.742,70
TOTAL		387.742,70

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.3370.210.00	Infraestructuras y bienes naturales. Centro recreativo y turístico embalse del tranco	13.866,60	740.3370.210.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	4.907,30	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	387,20	741.4320.226.19I/2022
740.4320.226.26	Patrocinios turismo	4.083,75	740.4320.226.26I/2022
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.980,80	740.4320.227.06I/2022
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.808,95	742.4390.227.06I/2022
740.4320.227.97	Programa de turismo Sénior. Conoce tu Provincia	38.285,00	740.4320.227.97I/2022
740.4320.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.602,08	740.4320.227.99I/2022
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión centro interpretación batalla Navas de Tolosa	11.000,00	741.3330.479.00I/2022
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de Pymes	2.860,81	740.4330.479.04I/2022
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	3.800,00	740.4320.489.00I/2022
741.4330.489.00	Subvención Asociación Local Profesionales Artesanos Úbeda Acciones promoción y comercialización 40 aniversario asociación	23.528,45	741.4330.489.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qrX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	286
Fecha:	12/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	68.790,68	740.4320.489.01I/2022
741.4320.489.01	Subv. Federación taurina Jaén. V Encuentro Fed. Taurina "Jaén cultura del toro" edic. Guia calendario	17.000,00	741.4320.489.01I/2022
740.4320.489.06	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu.,desar.y posi.asoc.tmo.sost pncscv.tie.ade.22	8.592,20	740.4320.489.06I/2022
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2022
740.4320.789.00	Subvención Asociación Turismo Sostenible Parque Natural Sierra Cazorla, Segura y las Villas. Plan comu.,desar.y posi.asoc.tmo.sost pncscv.tie.ade.22	11.248,88	740.4320.789.00I/2022
TOTAL		387.742,70	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	387.742,70
TOTAL		387.742,70

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/05/2023 12:19:45
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/05/2023 12:44:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qitX4gs1LMP7KX0TnPPPLA==	RS001TG0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

